



I. COMUNIDAD DE CASTILLA Y LEÓN

D. OTRAS DISPOSICIONES

CORTES DE CASTILLA Y LEÓN

RESOLUCIÓN de 8 de abril de 2024, de la Presidencia de las Cortes de Castilla y León, por la que se ordena la publicación de las resoluciones aprobadas por la Comisión de Economía y Hacienda, en relación al informe «Análisis de las garantías relativas a la privacidad de los datos de los usuarios de la plataforma de educación online utilizada en los centros educativos de la Administración de la Comunidad Autónoma de Castilla y León, durante los cursos 2019/2020 y 2020/2021», del Consejo de Cuentas de Castilla y León.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 14.7 de la Ley 2/2002, de 9 de abril, reguladora del Consejo de Cuentas de Castilla y León (en la redacción dada al mismo por la Ley 5/2011, de 19 de septiembre), se ordena la publicación en el Boletín Oficial de Castilla y León de las Resoluciones relativas al Informe «Análisis de las garantías relativas a la privacidad de los datos de los usuarios de la plataforma de educación online utilizada en los centros educativos de la Administración de la Comunidad Autónoma de Castilla y León, durante los cursos 2019/2020 y 2020/2021», del Consejo de Cuentas de Castilla y León.

Asimismo, en cumplimiento de lo dispuesto en la Resolución de esta Presidencia de 7 de abril de 2009 (en la redacción dada a la misma por la Resolución de la Presidencia de las Cortes de Castilla y León de 29 de agosto de 2012), por la que se aprueban «Normas sobre el procedimiento a seguir para la tramitación de los informes de fiscalización aprobados por el Consejo de Cuentas y remitidos a las Cortes de Castilla y León», se ordena la publicación en el Boletín Oficial de la Cámara de las citadas Resoluciones de la Comisión de Economía y Hacienda de las Cortes de Castilla y León.

En la sede de las Cortes de Castilla y León, a 8 de abril de 2024.

*El Presidente de las Cortes
de Castilla y León,*

Fdo.: CARLOS POLLÁN FERNÁNDEZ

RESOLUCIONES APROBADAS POR LA COMISIÓN DE ECONOMÍA Y HACIENDA DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN EN RELACIÓN CON EL INFORME «ANÁLISIS DE LAS GARANTÍAS RELATIVAS A LA PRIVACIDAD DE LOS DATOS DE LOS USUARIOS DE LA PLATAFORMA DE EDUCACIÓN ONLINE UTILIZADA EN LOS CENTROS EDUCATIVOS DE LA ADMINISTRACIÓN DE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA DE CASTILLA Y LEÓN, DURANTE LOS CURSOS 2019/2020 Y 2020/2021», DEL CONSEJO DE CUENTAS DE CASTILLA Y LEÓN

La Comisión de Economía y Hacienda de las Cortes de Castilla y León, en su sesión del día 8 de abril de 2024 a la vista del Informe «Análisis de las garantías relativas a la privacidad de los datos de los usuarios de la plataforma de educación online utilizada en los centros educativos de la administración de la Comunidad Autónoma de Castilla y León, durante los cursos 2019/2020 y 2020/2021», del Consejo de Cuentas de Castilla y León

ACUERDA

1. Para poder incluir su uso para el alta en las plataformas de educación online, la Consejería de Educación debería describir con más detalle la finalidad de los datos recopilados en los formularios de matrícula.

2. De cara a incluir tratamientos o tipologías de datos personales en el contexto del uso de las plataformas educativas online, la Consejería de Educación debería actualizar el Registro de actividades de tratamiento.

3. Para garantizar la independencia y protección en el ejercicio de sus funciones, la Consejería de Educación debería instar la modificación de su Relación de Puestos de Trabajo, de forma que contemple una posición y sistema de provisión del puesto de trabajo del delegado de protección de datos.

En la sede de las Cortes de Castilla y León, a 8 de abril de 2024.

*El Presidente de la Comisión
de Economía y Hacienda,*
Fdo.: JOSÉ ALBERTO CASTRO CAÑIBANO

*El Secretario de la Comisión
de Economía y Hacienda,*
Fdo.: PEDRO LUIS GONZÁLEZ REGLERO